



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 -2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2656577

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 8:30 horas del día 24 de Febrero de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 -2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, de fecha 29 de enero de 2025, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05 -2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2656577

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifican los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	- Titular presidente
- JULIO CESAR CERNA QUIROZ	- Titular Miembro 1
- JUDITH BENEDICTA VARILLAS MUÑOZ	- Titular Miembro 2
- ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO	- Suplente presidente
- NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	- Suplente Miembro 1
- ALFREDO NACION FERRER	- Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20274419637
2	20339480932	KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20339480932
3	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	6/02/2025	Válido	6/02/2025	20489558433
4	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20517491111
5	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	3/02/2025	Válido	3/02/2025	20531801084
6	20534103167	J Y G E.I.R.L.	3/02/2025	Válido	3/02/2025	20534103167
7	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	5/02/2025	Válido	5/02/2025	20542191059
8	20552270127	CONSTRUCTORA TANOS E.I.R.L.	6/02/2025	Válido	6/02/2025	20552270127
9	20556700487	INOVA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L.	6/02/2025	Válido	6/02/2025	20556700487
10	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2025	Válido	30/01/2025	20557084364
11	20559802841	CONSTRUCTORES GALCO INGENIEROS S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20559802841
12	20571263298	CONSTRUCTORA & CONSULTORA LA SOLUCION E.I.R.L.	30/01/2025	Válido	30/01/2025	20571263298
13	20600341325	CONSTRUCTORA RIVERA AQUINO S.A.C.	3/02/2025	Válido	3/02/2025	20600341325





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20603425104
15	20604102457	EBL ESTRUCTURAS E.I.R.L	3/02/2025	Válido	3/02/2025	20604102457
16	20604405883	GRUPO FLORES COLETO S.A.C.	5/02/2025	Válido	5/02/2025	20604405883
17	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20604833681
18	20606543094	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HATARICHY S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20606543094
19	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	1/02/2025	Válido	1/02/2025	20607544451
20	20607972452	AMB CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20607972452
21	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20608231685
22	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20608301853
23	20609505215	SAHAED E.I.R.L.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20609505215
24	20611389770	PRODECCO TERRA NOVA S.A.C.	4/02/2025	Válido	4/02/2025	20611389770
25	20613029738	MARZE E.I.R.L.	6/02/2025	Válido	6/02/2025	20613029738
26	20613504479	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HRCM E.I.R.L.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20613504479

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20613504479	CONSORCIO SANTA ROSA HG	7/02/2025	19:52:23	20613504479	7/02/2025	21:40:53	Enviado Valido
2	20611389770	CONSORCIO TERRA NOVA	7/02/2025	23:12:06	20611389770	7/02/2025	23:23:12	Enviado Valido
3	20613029738	CONSORCIO MARZE	7/02/2025	17:02:10	20613029738	---	---	Borrador no enviado Valido
4	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	7/02/2025	23:36:42	20489558433	7/02/2025	23:37:03	Enviado Valido

1ERA FASE

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 01 CONSORCIO SANTA ROSA HG	POSTOR 02 CONSORCIO TERRA NOVA	POSTOR 03 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI	SI	SI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	e) Declaración jurada de plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI	NO (VER NOTA 1)	SI
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI	SI	NO (VER NOTA 2)
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

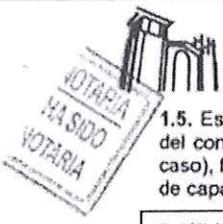
NOTA 1.

CONSORCIO TERRA NOVA

OBSERVACIÓN N° 1

Se ha detectado, en el Anexo 5 (promesa de consorcio) presentado por el postor, la existencia de errores en la identificación de los integrantes del consorcio. En particular, se observa una discrepancia en la razón social de la empresa KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A., la cual ha sido consignada en la promesa de consorcio como KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Sin embargo, en la vigencia de poder y en el registro del buscador de proveedores, se encuentra correctamente registrada como KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Adicionalmente, se ha consignado el nombre y/o identificación del representante legal de la empresa PRODECCO TERRA NOVA S.A.C. como PUELLES TAFUR JARKOV ADALID. No obstante, en la legalización de la promesa de consorcio, se ha indicado erróneamente como PUELLES TAFUR JARKOV ADALED. Tal como se muestra a continuación:



CONSORCIO TERRA NOVA



1.5. Es responsable de la veracidad de sus documentos para la suscripción del contrato como: constitución de empresa y sus modificaciones (de ser el caso), ficha RUC, vigencia de poder, DNI del representante legal y constancia de capacidad libre de contratación emitido por el OSCE, según participación.

2. KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (82%)

2.1. Responsable de la ejecución de obra.

2.2. Aporta y es responsable de la veracidad de sus documentos

2.3. Responsable del aporte de la experiencia del postor en la especialidad.

2.4. Es responsable de mantener la información actualizada de su RNP de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

2.5. Es responsable de la veracidad de sus documentos para la suscripción del contrato como: constitución de empresa y sus modificaciones (de ser el caso), ficha RUC, vigencia de poder, DNI del representante legal y constancia de capacidad libre de contratación emitido por el OSCE, según participación.

TOTAL OBLIGACIONES (100%)

ESTE DOCUMENTO NO FUE REDACTADO EN LA NOTARIA

San Marcos, 07 de febrero del 2025

PRODECCO TERRA NOVA S.A.C.

[Firma]

PUELLES TAFUR JARKOV ADALID
DNI N° 47739421
GERENTE GENERAL

PRODECCO TERRA NOVA SAC
RUC: 20611389770
PUELLES TAFUR JARKOV ADALID
DNI N° 47739421
GERENTE GENERAL

KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

[Firma]

ROLANDO FORTUNATO VIDAL VIDAL
GERENTE GENERAL

**KRANFORT CONTRATISTAS
GENERALES SAC**
RUC: 20339480932
ROLANDO FORTUNATO VIDAL VIDAL
DNI N° 08631755
GERENTE GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Extraído de la oferta del postor, folio 28/73

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	
ZONA REGISTRAL N° VII Oficina Registral de HUARAZ	Código de Verificación: 95755089 Publicidad N° 2025 - 333306 15/01/2025 12:02:38
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS	
<u>CERTIFICADO DE VIGENCIA</u>	
El servidor que suscribe, CERTIFICA:	
Que, en la partida electrónica N° 11367574 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de PUELLES TAFUR, JARKOV ADALID, identificado con DNI. N° 47739421, cuyos datos se precisan a continuación:	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PRODECCO TERRA NOVA S.A.C. LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS ASIENTO: A00001 CARGO: GERENTE GENERAL	

Extraído de la oferta del postor, folio 8/73

Respecto a la promesa de consorcio, cabe resaltar el contenido de la Directiva N° 005-2019-OSCE y la Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE, quien indica que, para participar en el procedimiento de selección, el consorcio debe presentar en su oferta una promesa de consorcio con firmas legalizadas, conforme al literal e) del artículo 52 del Reglamento; asimismo El artículo 60 del Reglamento establece que es subsanable la legalización notarial de alguna firma, precisándose que, el del documento con la firma legalizada que se presente, debe coincidir con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta". Por tanto, no existe cuerpo normativo que establezca que es subsanable una legalización errónea.

Bajo ese contexto, se precisa que, la documentación que compone la oferta del consorcio debe estar firmada y rubricada por su representante común o por todos los integrantes, indicando la razón social o denominación de cada uno. Además, la promesa de consorcio debe ser firmada por todos los integrantes o sus representantes legales e incluir la identificación de los miembros, ya sea su nombre completo, denominación o razón social, según corresponda.
En relación a lo anterior, cabe resaltar que el postor no ha cumplido con consignar de manera clara y congruente la identificación de los miembros del consorcio.

Por lo expuesto, es preciso señalar que; el error advertido **no es pasible de subsanación**; toda vez que, la DIRECTIVA N°005- 2019- OSCE- CD, mediante RESOLUCIÓN N°017- 2019- OSCE/PRE, Literal 7.4.2. Promesa de consorcio, CONTENIDO MÍNIMO:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

(...)

- c) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

(...)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio **no es subsanable**.

Por lo expuesto, el comité de selección advierte como no admitida la oferta del postor.

NOTA 2.
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL

OBSERVACIÓN N° 1

En el Anexo N°6 el encabezado del desagregado de las partidas es el incorrecto, ya que, de acuerdo con las bases integradas, debe seguir la estructura establecida. Para mayor claridad, se adjunta la imagen correspondiente como referencia.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
------	---------	--------	---------	------	-----------

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 24/204

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Extraído de las bases integradas del proceso AS 05, folio 76/84

OBSERVACIÓN N° 2

De acuerdo a las bases integradas, se estipula que el formato adecuado de presentación del anexo N° 6 en procesos de suma alzada, es la siguiente (Se adjunta la imagen); sin embargo, el postor consigna un formato distinto, lo cual puede generar incongruencias con lo solicitado.

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	1,805,397.28
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	23,476.49
2.2	GASTOS VARIABLES	242,862.78
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	266,339.27
3	UTILIDAD (C)	105,890.57
	SUB TOTAL (A+B+C)	2,177,627.12
4	IGV 18%	391,972.88
5	MONTO DE LA OFERTA	2,569,600.00

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 30/204





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³²	
5	Monto total de la oferta	

Extraído de las bases integradas del proceso AS 05, folio 76/84 y 77/84

OBSERVACIÓN N°3

Se observa que en el desagregado de partidas que sustenta su oferta, no consideraron los sub totales de cada ítem, lo que podría afectar la claridad y precisión del documento (se adjunta la imagen).

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y OTROS				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40 M	und	1.00	1,109.21	1,109.21
01.01.02	ALQUILER DE AMBIENTE PARA OFICINA, ALMACEN Y GUARDANIA	mes	5.00	2,200.00	11,000.00
01.01.03	CERCO PARA OBRA CON PALOS DE MADERA	m	119.78	48.46	5,804.54
01.01.04	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	2,525.42	2,525.42
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	glb	1.00	4,728.82	4,728.82
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	10,314.05	10,314.05
01.02.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	631.29	2.09	1,313.09
01.02.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO INICIAL	m2	631.29	3.20	2,020.13
01.02.04	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	m2	631.29	3.20	2,020.13
01.03	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				

01.03.01	DEMOLICION DE CERCO DE MURO TAPIAL H=2.20M	m3	21.21	57.49	1,219.36
01.03.02	DESMONTAJE DE CERCO DE REJA METALICA H=2.25M	m2	69.55	20.85	1,450.12
01.03.03	TALA DE ARBOLES	und	23.00	318.98	7,290.54
01.03.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE Y CICLOPEO	m3	34.87	164.30	5,729.14
01.03.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	m3	6.67	211.24	1,408.97
01.03.06	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	m2	105.53	82.14	8,668.23
01.03.07	DESMONTAJE DE TIJERALES METALICOS	und	7.00	431.41	3,019.87
01.03.08	DESMONTAJE DE CORREAS METALICAS	m	162.80	10.17	1,655.68
01.03.09	DESMONTAJE DE COBERTURA DE ALUZINC	m2	228.25	17.42	3,976.12
01.03.10	DESMONTAJE DE PORTON METALICO	und	1.00	388.36	388.36
01.03.11	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO C/MAQUINARIA D<=20KM	m3	110.01	40.71	4,478.51
01.04	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.04.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	5,186.64	5,186.64
01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	24,000.90	24,000.90
01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	3,776.48	3,776.48
01.04.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,167.60	1,167.60
01.04.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	glb	1.00	2,055.55	2,055.55
01.05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
01.05.01	PLAN DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	25,500.00	25,500.00
01.06	MONITOREO ARQUEOLOGICO				
01.06.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	27,811.27	27,811.27
01.07	FLETE				
01.07.01	PLETE TERRESTRE	glb	1.00	62,333.29	62,333.29
02	ESTRUCTURAS				
02.01	EXPLANACION				
02.01.01	EXCAVACION MASIVA DE TERRENO NATURAL C/MAQUINARIA	m3	1,018.22	12.95	13,185.95
02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ROCA SUELTA	m3	436.38	119.62	52,199.78
02.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO				

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 24/204





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02.02.04	JUNTAS				
02.02.04.01	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR 1"	m2	33.24	13.66	454.06
02.02.04.02	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	130.22	10.05	1,309.74
02.02.05	SISTEMA DE DRENAJE				
02.02.05.01	SISTEMA DE DRENAJE CON TUBERIA PERFORADA	m	181.37	48.95	8,878.06
02.02.05.02	MATERIAL DE DRENAJE DE 3/4"	m3	148.79	173.83	25,864.17
02.03	SARDINELES PERALTADOS				
02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	31.99	66.71	2,134.05
02.03.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	53.32	5.70	303.92
02.03.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.73	43.31	161.55
02.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	35.32	40.71	1,437.88
02.03.02	CONCRETO SIMPLE				
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTOS	m2	106.64	76.62	8,170.76
02.03.02.02	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	26.66	350.20	9,336.33
02.03.03	CONCRETO ARMADO				
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- SARDINELES ARMADOS	m2	308.26	76.62	23,618.88
02.03.03.02	CONCRETO F'C= 210 Kg/cm2 - SARDINELES ARMADOS	m3	23.12	620.48	14,345.50
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,264.53	7.39	9,344.88
02.03.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	308.26	5.75	1,772.50
02.03.04	JUNTAS				
02.03.04.01	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR 1"	m2	12.75	13.66	174.17
02.03.04.02	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	68.35	10.05	686.92
02.04	SARDINELES SUMERGIDOS				
02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.04.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	4.50	66.71	300.20
02.04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	5.63	40.71	229.20
02.04.02	CONCRETO SIMPLE				
02.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - SARDINELES SUMERGIDOS	m2	78.21	76.62	5,992.45
02.04.02.02	CONCRETO F'C= 175 Kg/cm2 - SARDINELES SUMERGIDOS	m3	4.50	565.51	2,544.80

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 25/204

02.06.03.01	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR 1"	m2	7.18	13.66	98.08
02.06.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	38.40	10.05	385.92
02.07	RAMPAS				
02.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.07.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.86	66.71	57.37
02.07.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	3.60	5.70	20.52
02.07.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE AFIRMADO	m3	61.45	137.62	8,456.75
02.07.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	1.08	40.71	43.97
02.07.02	CONCRETO SIMPLE				
02.07.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - RAMPAS	m2	24.51	76.62	1,877.96
02.07.02.02	CONCRETO F'C= 175 Kg/cm2 - RAMPAS	m3	11.93	565.51	6,746.53
02.07.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	75.01	5.75	431.31
02.07.03	JUNTAS				
02.07.03.01	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPOR 1"	m2	20.91	13.66	285.63
02.07.03.02	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	139.42	10.05	1,401.17
02.08	BANCAS DE CONCRETO ARMADO				
02.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.08.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	6.73	66.71	448.96
02.08.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	16.82	5.70	95.87
02.08.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom= 20KM	m3	8.41	40.71	342.37
02.08.02	CONCRETO SIMPLE				
02.08.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - CIMENTOS	m2	33.66	76.62	2,579.03
02.08.02.02	CONCRETO 1:10+30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	6.73	350.20	2,356.85
02.08.03	CONCRETO ARMADO				
02.08.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - BANCAS	m2	83.78	76.62	6,419.22
02.08.03.02	CONCRETO F'C= 210 Kg/cm2 - BANCAS	m3	4.62	595.33	2,750.42
02.08.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	364.91	7.39	2,696.68
02.08.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	83.78	5.75	481.74
02.09	BANCAS TIPO GRADERJAS				
02.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.09.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.82	66.71	54.70
02.09.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA
SRL, folio 26/204

02.11.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	472.66	7.39	3,492.96
02.11.03.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	42.84	5.75	246.32
02.11.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				
02.11.04.01	VIGAS DE MADERA 6"x2" INC. PINTURA BARNIZADO	m	138.38	86.47	11,965.72
02.11.04.02	LISTONES DE MADERA 3"x1" INC. PINTURA BARNIZADO	m	168.69	42.97	7,248.61
02.11.04.03	ANCLAJE COLUMNA DE CONCRETO - VIGA DE MADERA	und	20.00	87.92	1,758.40
02.12	PORTICO DE INGRESO				
02.12.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.12.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	13.24	66.71	883.24
02.12.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	8.27	5.70	47.14
02.12.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.26	43.31	314.43
02.12.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	7.47	40.71	304.10
02.12.02	CONCRETO SIMPLE				
02.12.02.01	SOLADO E= 10cm MEZCLA 1:12C:H	m2	8.27	52.97	436.06
02.12.03	CONCRETO ARMADO				
02.12.03.01	ZAPATAS				
02.12.03.01.01	CONCRETO F'C= 210 Kg/cm2 - ZAPATAS	m3	4.96	576.10	2,857.46
02.12.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	164.48	7.39	1,141.61
02.12.03.01.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	8.27	5.75	47.55
02.12.03.02	COLUMNAS				
02.12.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - COLUMNAS	m2	34.26	85.62	2,933.34
02.12.03.02.02	CONCRETO F'C= 210 Kg/cm2 - COLUMNAS	m3	4.11	654.78	2,691.15
02.12.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	535.15	7.39	3,954.76
02.12.03.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	34.26	5.75	197.00
02.12.03.03	VIGAS				
02.12.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO- VIGAS	m2	15.92	85.62	1,363.07
02.12.03.03.02	CONCRETO F'C= 210 Kg/cm2 - VIGAS	m3	3.17	654.78	2,075.65
02.12.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	318.24	7.39	2,351.79
02.12.03.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	21.65	5.75	124.48
03	ARQUITECTURA				
03.01	MUROS DE CONTENCIÓN				

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA
SRL, folio 27/204

03.07	BANCAS DE CONCRETO ARMADO				
03.07.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS				
03.07.01.01	ACABADO DE GRANITO BLANCO LAVADO	m2	66.57	186.82	12,436.61
03.07.02	CARPINTERIA DE MADERA				
03.07.02.01	LISTONES DE MADERA DE 2"x4" INC. PINTURA BARNIZADO	m	64.32	46.65	3,000.53
03.08	BANCAS TIPO GRADERIAS				
03.08.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS				
03.08.01.01	ACABADO DE CONCRETO PIGMENTADO COLOR BEIGE	m2	56.68	56.89	3,224.53
03.08.02	CARPINTERIA DE MADERA				
03.08.02.01	LISTONES DE MADERA DE 2"x4" INC. PINTURA BARNIZADO	m	123.19	46.65	5,746.81
03.09	COBERTURA METALICA DE BANCAS				
03.09.01	PINTURA				
03.09.01.01	PINTURA ESMALTE EN REVERSO DE COBERTURA	m2	80.83	28.65	2,315.78
03.09.02	COBERTURA				
03.09.02.01	COBERTURA DE PLANCHA DE FIBROCEMENTO TIPO TEJA ANDINA	m2	80.63	87.47	7,052.71
03.10	COBERTURAS EN AREAS DE JUEGOS INFANTILES				
03.10.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS				
03.10.01.01	TARRAJEO EN COLUMNAS MEZC. C:A-1:5, E=1.5CM	m2	31.50	51.04	1,607.76
03.10.02	PINTURA				
03.10.02.01	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO EN EXTERIORES	m2	31.50	29.69	935.24
03.10.02.02	PINTURA ESMALTE EN REVERSO DE COBERTURA	m2	90.74	28.65	2,599.70
03.10.03	COBERTURA				
03.10.03.01	COBERTURA DE PLANCHA DE FIBROCEMENTO TIPO TEJA ANDINA	m2	90.74	87.47	7,937.03
03.10.03.02	CUMBRERA ARTICULADA DE TEJA ANDINA	m	74.72	56.14	4,194.78
03.11	PORTICO DE INGRESO				
03.11.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS				
03.11.01.01	REVESTIMIENTO DE PIEDRA NATURAL IRREGULAR BARNIZADO CON JUNTAS DE COLOR BLANCO	m2	14.64	204.98	3,000.91
03.11.01.02	ACABADO DE GRANITO BLANCO LAVADO	m2	12.04	186.82	2,249.31
03.11.01.03	ACABADO DE CONCRETO PIGMENTADO COLOR BEIGE	m2	19.64	56.89	1,117.33
03.12	AREAS VERDES				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 28/2024

04.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE					
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	18.93	55.59		1,052.32
04.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m2	47.32	5.41		256.00
04.01.01.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA H=10cm	m	157.72	10.28		1,621.36
04.01.01.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	14.19	43.31		614.57
04.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	5.91	40.71		240.60
04.01.02	SALIDAS DE AGUA					
04.01.02.01	SALIDAS DE AGUA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2" INC. GRIFO	pto	5.00	151.78		759.90
04.01.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS					
04.01.03.01	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 D=1'	m	73.57	10.61		780.58
04.01.03.02	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 D=1/4'	m	41.47	8.37		347.10
04.01.03.03	TUBERIA DE AGUA PVC C-10 D=1/2'	m	42.68	8.00		341.44
04.01.03.04	CODO PVC AGUA C-10 1'	und	12.00	15.35		184.20
04.01.03.05	CODO PVC AGUA C-10 3/4'	und	5.00	13.89		69.45
04.01.03.06	CODO PVC AGUA C-10 1/2'	und	5.00	12.56		62.80
04.01.03.07	TEE PVC AGUA C-10 3/4"	und	5.00	14.59		72.95
04.01.03.08	REDUCCION PVC AGUA C-10 DE 3/4' A 1/2'	und	5.00	13.69		68.45
04.01.04	VALVULAS					
04.01.04.01	VALVULA ESFERICA PVC DE 1'	und	1.00	44.48		44.48
04.01.04.02	VALVULA ESFERICA PVC DE 3/4'	und	2.00	42.14		84.28
04.01.04.03	CAJA TERMOPLASTICO PARA VALVULA	und	2.00	182.91		365.82
04.01.05	OTROS					
04.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS	m	157.72	4.62		728.67
04.01.05.02	CONEXION A LA RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	glib	1.00	1,955.00		1,955.00
04.02	SISTEMA DE DESAGUE					
04.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
04.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	26.07	55.59		1,459.26
04.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA					

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 29/2024

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
04.03.06	OTROS				
04.03.06.01	PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIAS	m	68.81	4.62	317.90
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
05.01	ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXTERIOR				
05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	0.65	66.71	43.36
05.01.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE	m2	2.16	5.70	12.31
05.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=20KM	m3	0.81	40.71	32.98
05.01.02	CONCRETO SIMPLE				
05.01.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DADO	m2	23.04	76.62	1,765.32
05.01.02.02	CONCRETO F'c= 175 Kg/cm2 - DADO	m3	2.30	565.51	1,300.67
05.01.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	m2	24.98	5.75	143.52
05.01.03	REVOQUES, ENLUCIDOS Y REVESTIMIENTOS				
05.01.03.01	ACABADO DE CONCRETO PIGMENTADO COLOR BEIGE	m2	15.30	50.89	873.83
05.01.04	CARPINTERIA METALICA				
05.01.04.01	POSTE DE F'G° PARA LUMINARIAS S/DISEÑO INC. PINTURA	und	24.00	1,427.83	34,267.92
05.01.05	LUMINARIAS				
05.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 150W C/PANEL SOLAR	und	48.00	489.09	23,476.32
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				

Extraído de la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL, folio 30/2024

Bajo ese contexto, resulta necesario precisar que el error advertido no es pasible de subsanación; toda vez que, el Artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que, para el caso de las ofertas económicas únicamente son subsanables los extremos de la **rúbrica y la foliación**; por ende, no existe cuerpo normativo que permita la subsanación del presente error; máxime cuando afecta el carácter esencial de la oferta al contener términos incongruentes al que contienen las partidas contempladas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el expediente técnico, hecho que no puede ser conservable; muy por el contrario, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ha indicado para estos casos lo siguiente:

Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 1301-2022-TCE-S4; Fundamento 33 y en la sumilla prescriben de forma clara lo siguiente:

Debe tenerse claro que es **responsabilidad de los postores presentar una oferta clara**, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos; motivo por el cual, el hecho que el Impugnante **haya ofertado una partida diferente a la requerida por la Entidad, es de su entera responsabilidad**; máxime, si como se ha desarrollado, **no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas en el presente caso**.

Adicionalmente, el Tribunal antes mencionado también indicó lo siguiente, mediante Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...)

En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Del mismo modo, resulta menester precisar lo prescrito por la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

"No es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; **tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores**, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.

Asimismo, es preciso indicar que **cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. **La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta**, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, **estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta**.

Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, **al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente** del real alcance de la misma, **por lo que este deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno."

En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuenta las RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.

Por lo antes expuesto, el comité de selección advierte como no admitida la oferta del postor.

2DA_ FASE

A continuación, el comité realiza la Revisión de los Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia; obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES		POSTOR 01 CONSORCIO SANTA ROSA HG
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	SI
ESTADO DEL POSTOR		SI CALIFICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5 -2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA				
CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2656577				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
POSTOR: CONSORCIO SANTA ROSA HG				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2, 704, 886.01 (Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 01/100 soles), incluido impuestos, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.				
Se considerará como Obras Similares a, ejecución de obras que correspondan a: creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de: parques y/o plazas y/o plazuelas y/o bulevares y/o alamedas y/o servicios recreativos.				
N°	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO (\$/)	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 017-2022-MDR/A	S/ 1, 279, 332.77	Válido
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	S/N	S/ 1, 216, 529.26	Válido
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	S/N	S/ 106, 406.03	Válido
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	S/N	S/ 364, 395.20	Válido
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	CONTRATO N° 002-2023-MDHR/GM	S/ 816, 698.75	Válido
TOTAL			S/ 3, 783, 362.01	Válido
EL POSTOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			CUMPLE	SI

3ERA FASE

Culminada la Revisión de los Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación de los Factores de Evaluación, obteniendo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACIÓN	POSTOR 01 CONSORCIO SANTA ROSA HG
A	PRECIO	100 puntos	100 puntos
BONIFICACIÓN POR REMYPE		5% Del puntaje total	5 puntos
PUNTAJE FINAL		Total	105 puntos

Siendo las 16:30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la **Buena Pro** al **CONSORCIO SANTA ROSA HG** (conformado por las empresas: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES HRCM E.I.R.L. & YAEV E.I.R.L.) con su oferta económica ascendente a S/ 2, 704, 886.01 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100 SOLES).

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad.

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
PRESIDENTE TITULAR

1ER MIEMBRO TITULAR
JULIO CÉSAR CERNA QUIROZ

2DO MIEMBRO TITULAR
JUDITH BENEDICTA VARILLAS MUÑOZ

